

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 128

FECHA: 26/07/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 048</a> <a href="#">2005 00741 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	JAVIER CLAVIJO CELY, JONNY ALEXANDER CRESPO MURILLO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5338) previo a dar trámite del avalúo arrimado, se requiere a la parte actora a fin que allegue copia de las escrituras públicas nos. 12804 del 31-12-1992 y no. 5838 del 17-05-2013 de la notaría 29 de bogotá; lo anterior a efectos de determinar con exactitud el porcentaje de cuota parte que posee el aquí demandado javier alfonso clavijo cely sobre el inmueble 50s-263067. (fil543) secretaría cumpla lo ordenado en auto de abril 10/23 ( requerimiento secuestre).	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 064</a> <a href="#">2005 01758 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	NELSY SIERRA VIADERO	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) //(fil543)se le reitera a la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto; además no obran dentro del plenario medidas cautelares efectivas que pueden generar ingreso de dineros.	25/07/2023	68-69	1
<a href="#">11001 40 03 047</a> <a href="#">2009 01310 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	YOLANDA QUIJANO BONILLA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) del avalúo dado al vehículo automotor de placas x g c - 1 1 9 embargado y secuestrado en la suma de \$16.770.000.00 m/cte. córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.). dicho avalúo las partes lo podrán visualizar en el gestor documental.	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 058</a> <a href="#">2009 01700 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	INVERSIONES EN FINCA RAIZ REPARACION LOCATIVAS E INFORMACION COMERCIAL LA UNIVERSAL E.U. SIGLA LA UN	EDGAR JACINTO RAMIREZ CARDENAS	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) . reconocer personería a José alirio mariño lópez, como apoderado (a) del demandado edgar jacinto ramirez cardenas //(fil543) segundo. por intermedio de la oficina de apoyo elabórense de forma inmediata los oficios ordenados en auto de fecha 09 de diciembre de 2022 a través del cual se dio por terminado el presente asunto por desistimiento tácito.	25/07/2023	123	1
<a href="#">11001 40 03 015</a> <a href="#">2010 00678 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	C I VARIETY FLOWERS LTDA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil5007) agréguese a los autos los oficios remitidos por el juzgado 02 civil del circuito de ejecución de sentencias de esta ciudad, mediante los cuales se deja a disposición de este proceso, en virtud de los remanentes allí solicitados, las medidas cautelares levantadas en el proceso no. 017-2011-00374 que allí cursaba. en consecuencia, se insta a la parte actora para que a través del gestor documental proceda a descargar y tramitar los oficios nos. ooces23-0a4533 al ooces23-0a4545. de ser necesario expídase copia del presente auto.	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2010 01021 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	FINANZAUTO FACTORING S.A.	JOSE EULISES CORREDOR CASTRO, SANDRA PATRICIA QUIROGA SALINAS	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) del avalúo dado al vehículo automotor de placas u p n - 2 2 4 embargado y secuestrado en la suma de \$38.130.000.00 m/cte., córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.). dicho justiprecio las partes lo podrán visualizar en el gestor documental //(fil5340) de otro lado, antes de fijar fecha para la diligencia de remate, las partes deberán actualizar la liquidación del crédito dado que la obra en el plenario data del año 2011.	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 048</a> <a href="#">2011 01148 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL	MARIA GRACIELA ZAPATA CASTRO, WILLIAM RODRIGUEZ ZAMORA	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a cobroactivo quien actuará a través de su representante legal ana maria ramirez ospina, como apoderado (a) de la parte demandante.(fil543) con fundamento en el inc. 4 art. 76 del código general de proceso, se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) mario delgadillo otero, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante.	25/07/2023		1
<a href="#">11001 40 03 015</a> <a href="#">2012 01345 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	CLARA MARIA DEL SOCORRO ROMERO GARZON	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543)téngase por reasumido el poder por carolina solano medina quien actúa como apoderada de la parte demandante.(fil543) de otro lado, en conocimiento de la parte actora la respuesta arrimada por centrales de riesgo (ver en gestor documental- c-2).	25/07/2023		1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 128

FECHA: 26/07/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 048</a> <a href="#">2012 01377 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	KARY CONSUELO CUBIDES LOPEZ	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) acepta la cesión de todos y cada uno de los derechos que le corresponde en este proceso a banco bilbao vizcaya argentaria colombia s.a.- bbva colombia en favor de pra group colombia holding s.a.s (fil543) se ratifica personería al (la) abogado (a) rosa adelaida bustos cabarcas, como apoderado (a) de la parte demandante-cesionario	25/07/2023		1
<a href="#">11001 40 03 015</a> <a href="#">2012 01552 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.	JOSE DEL CARMEN TORRES QUIJANO	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional	25/07/2023		1
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2013 00370 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	MARTHA AVILES	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 015</a> <a href="#">2013 00379 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECA	BANCO CAJA SOCIAL	NATHALY ACEVEDO GARCIA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5338) de la actualización avalúo dado al bien inmueble identificado con fmi 50s-40233434 embargado y secuestrado en la suma de \$135.705.000.00 m/cte. se córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.). (fil5340) a efectos de fijar nueva fecha para diligencia de remate, se requiere a las partes para que arrimen liquidación adicional del crédito a la fecha (art. 446 del c.g.p.), lo anterior habida cuenta que la que obra dentro del plenario data del 2016.	25/07/2023		1
<a href="#">11001 40 03 052</a> <a href="#">2014 00549 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA	NORBERTO VERGARA PORRAS	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) ////(fil543)con fundamento en el inc. 4 art. 76 del código general de proceso, se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) yolima bermúdez pinto	25/07/2023	110-111	1
<a href="#">11001 40 03 022</a> <a href="#">2014 00948 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN	DIANA MARCELA PEROZA GARRIDO, PEDRO CRUZ PRIETO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 005</a> <a href="#">2015 01394 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA POPULAR COEMPOPULAR	FLAMINIO CASTRO ALVAREZ, JOSE LUIS RAMIREZ, NESTOR GIOVANNI MAYUSA SANCHEZ	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) , proceda con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso) hasta la concurrencia de los valores liquidados en los términos del art. 447 del c.g.p., siempre y cuando el crédito a su favor no se encuentre embargado ni exista un acreedor del demandado con mejor derecho.	25/07/2023		1
<a href="#">11001 40 03 005</a> <a href="#">2015 01394 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA POPULAR COEMPOPULAR	FLAMINIO CASTRO ALVAREZ, JOSE LUIS RAMIREZ, NESTOR GIOVANNI MAYUSA SANCHEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario //// (fil5007) salario////(fil5007) salario //(fil107)////(fil107)	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 079</a> <a href="#">2016 00193 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CARLOS ALBERTO GONZALEZ ZARATE	JHONNY R. CASTAÑEDA QUICENO	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) ofíciase al juzgado 8 civil municipal de ejecución de sentencias informarle que el embargo de remanentes comunicado con oficio no. ooeem-0323kl-3323/2023 fue comunicado previamente por el juzgado 43 civil municipal con oficio no. 16-01257 del 2016 del cual se tomó atenta nota, decisión informada con el comunicado no. 1742/2016.no obstante, infórmese que se tendrá en cuenta el nuevo límite de la medida, esto es, la suma de \$12.270.000.00 m/cte.	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 019</a> <a href="#">2016 00707 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA	BANCOLOMBIA S.A.	MAURICIO ENRIQUE MORENO RIVEROS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) aunque la señora zulma diannet rincon sierra en correo del 20 de septiembre del 2022 aduce ser demandada esa condición no la tiene dentro del proceso; por tanto, previo a disponer la elaboración y remisión de los oficios de desembargo a que haya lugar deberá acreditar el interés que le asiste.	25/07/2023	115	1
<a href="#">11001 40 03 028</a> <a href="#">2016 00857 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ADRIAN MURCIA EMBUS, DISMOCON INGENIERIA S.A.S.	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) cuentas////(fil5007)(fil107)	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 028</a> <a href="#">2016 00857 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ADRIAN MURCIA EMBUS, DISMOCON INGENIERIA S.A.S.	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) ////(fil543) reconocer personería al (la) abogado (a) angie melissa garnica mercado designado por el bufete suarez & asociados Ltda quien actúa como apoderado de la parte demandante- cesionario reintengra s.a.s.,	25/07/2023		1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 128

FECHA: 26/07/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 039</a> <a href="#">2016 00868 01</a>	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA MARGARITA MERCHAN	NORMA CONSTANZA ESCOBAR TAFUR, ROSA MARIA MARTINEZ DE LOPEZ	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA (fil543) relevar del cargo a yina paola medina trujillo quien funge como curador ad litem del acreedor hipotecario isabel sánchez; en su lugar, se designa como tal a juan ignacio guerra toro identificado con c.c. 1.020.757.025 y t.p. 235.811 del c.s de la judicatura. comuníquese la designación al correo electrónico: jguerra@zulegal.com.	25/07/2023		1
<a href="#">11001 40 03 048</a> <a href="#">2016 01033 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO S.A.	ALEJANDRA MENDOZA MOJICA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) cuenta colpatria(fil5007) niega medida de banco itaú corpbanca ya decretada	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 013</a> <a href="#">2017 00350 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIL ALSACIA RESERVADO 3 P.H.	JOSE GUILLERMO BORJA RAMIREZ	AUTO RESUELVE SUSTITUCIÓN PODER (fil543) se acepta la sustitución del poder a este conferido. en consecuencia, se reconoce personería a john alexander hernández carvajal, para actuar como apoderado (a) sustituto (a) de la parte demandante/// (fil543) de otro lado, se requiere por segunda vez a la parte actora para que de cumplimiento a lo requerido en auto de fecha 29 de julio de 2022.	25/07/2023		1
<a href="#">11001 40 03 041</a> <a href="#">2017 00686 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO JORGE BARON T.V.	ALEJANDRA AJIMES VALDERRAMA, ARCECIO PLAZAS PLAZAS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5339) previo a resolver sobre la liquidación del crédito arrimada por el demandado, se le requiere para que acompañe la misma de la certificación de la deuda a la fecha, expedida por el representante legal de la copropiedad debidamente acreditado.	25/07/2023		1
<a href="#">11001 40 03 018</a> <a href="#">2017 00828 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SANDRA PATRICIA UMBARILA ALZATE	GLORIA INES FLOREZ HOLGUIN	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a irenarco sotelo rodríguez, como apoderado (a) de la parte demandada- gloria ines florez holguin.	25/07/2023	H	2
<a href="#">11001 40 03 066</a> <a href="#">2017 00946 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA S.A	LUZ MERY REYES CASTELBLANCO	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) /// (fil543) se reitera al memorialista que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; asimismo, deberá tenerse en cuenta dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros.	25/07/2023	116-117	1
<a href="#">11001 40 03 086</a> <a href="#">2017 01067 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO S.A.	JUDITH YAMILE HOYOS LAGUNA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) cuenta /// (fil543) segundo. por intermedio de la oficina de apoyo de forma inmediata remítase el oficio no. ooecm-0323tm-8349/2023 con destino a la dijin, elaborado desde el 14 de marzo de la presente anualidad sin que haya sido tramitado	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 076</a> <a href="#">2017 01089 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	RAFAEL HUMBERTYO WILCHES LEON	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento el informe de títulos judiciales expedido por el portal web del banco agrario, en consecuencia, y a efectos de disponer la entrega de los mismos se requiere a las partes para que alleguen liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en auto que ordenó seguir adelante la ejecución (art. 446 del c.g.p.)	25/07/2023		1
<a href="#">11001 40 03 057</a> <a href="#">2017 01117 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO S.A.	DRYDBEER MILENA BARAJAS MACIAS	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) requerir a la dirección de investigación criminal e interpol (dijin) para que en el término de tres (3) días se sirva informar el estado de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo automotor de placas d j y - 8 2 1; la cual le fue comunicada con oficio no. ooecm-1022em-1014/2023. oficiase y anéxese copia de la comunicación referida. secretaria remita el oficio aquí ordenado a los correos electrónicos del destinatario: mebog.sijin-i2a@policia.gov.co; mebog.sijin-autos@policia.gov.co; dijin.jefat@policia.gov.co con copia al demandante, adjuntando al correo el oficio en mención y la constancia de envío (artículo 11 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022).	25/07/2023		2
<a href="#">11001 41 89 009</a> <a href="#">2018 00118 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO ITAU CORBANCA	LINA CLEMENCIA ARIAS HERRERA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6518) previo a resolver cumpla autos anteriores respecto de cesiones	25/07/2023	H	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 128

FECHA: 26/07/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 058</a> <a href="#">2018 00317 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BBVA COLOMBIA S.A	ELIZABETH CUBILLOS DE ROMERO	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) //(fil543) se reitera al memorialista que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; asimismo, deberá tenerse en cuenta dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros	25/07/2023	62-63	1
<a href="#">11001 40 03 035</a> <a href="#">2018 00427 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECA TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS		MANUEL JOSE LUGO MURILLO	AUTO RESUELVE INTERRUPCIÓN O SUSPENSIÓN PROCESO (fil543) primero: declarar la interrupción del proceso desde el 28 de abril hasta el 5 de mayo de 2023 (último día hábil de la incapacidad), conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. //(fil5339) en consecuencia, a partir de la notificación de este auto se contabilizarán los términos de traslado de la liquidación del crédito señalados en auto de 27 de abril de 2023, dejando constancia que aquel ejercicio operacional le fue remitido vía correo electrónico a la dra. limbania caicedo vía correo electrónico el 17 de abril del 2023. vuelve despacho	25/07/2023		1470-471
<a href="#">11001 40 03 051</a> <a href="#">2018 00450 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO MULTIFAMILIAR BELOMAR	JOSE JOAQUIN SANDOVAL	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) para los fines pertinentes, se agrega a los autos la certificación catastral del inmueble 50n-778361, allegada por la unidad administrativa de catastro distrital el que podrá visualizar a través del gestor documental, al cual se accede a través del siguiente link <a href="https://consultasexternas.ramajudicial.gov.co">(fil543)se insta a las partes para que alleguen liquidación adicional del crédito (art. 446 del c.g.p.).</a>	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 053</a> <a href="#">2018 00531 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA	ARGENIS CRUZ CADENA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6518) previo a resolver el escrito de cesión arrimado, se requiere al memorialista para que allegue la escritura pública no. 14788/2021 con la que se acredita la calidad que aduce ostentar jackelin triana castillo como apoderada general del banco davivienda s.a.	25/07/2023		1
<a href="#">11001 40 03 056</a> <a href="#">2018 00595 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	CRISTIAN CAMILO GONZALEZ LEYTON	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (fil543) diligenciado //(fil5338) en consecuencia, del avalúo dado al vehículo automotor de placas z y m - 0 2 0 embargado y secuestrado en la suma de \$24.530.000.00 m/cte., córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.). dicho avalúo se debe consultar en el gestor documental.(fil543) previo a fijar fecha para la diligencia de remate, se requiere a las partes para que arrimen liquidación adicional del crédito (art. 446 del c.g.p.), lo anterior habida cuenta que la que obra dentro del plenario data del año 2019.	25/07/2023		2
<a href="#">11001 41 89 014</a> <a href="#">2018 00784 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SUPERCREDISUR LTDA	ALVARO MANCIPE RIAÑO, BLANCA NELLY TAUTIVA MORENO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega la solicitud de oficiar con destino al juzgado de origen, lo anterior habida cuenta que no existen medidas cautelares efectivas que pudieran generar ingreso de dineros; tenga en cuenta la memorialista que en respuesta de fecha 25 de febrero de 2019, el pagador del banco agrario indicó que la aquí demandada no ha tenido vínculo laboral con dicha entidad. sea esta la oportunidad para instar a la parte actora a efectos de que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	25/07/2023		1
<a href="#">11001 40 03 051</a> <a href="#">2018 00843 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JOSE WILLIAM GARCIA QUIROGA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 034</a> <a href="#">2018 00847 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA SA	MARLENY GOMEZ BERNAL	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega oficiar al banco agrario toda vez, revisado el portal web de dicha entidad no se evidencian depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto, de igual forma, tenga en cuenta que no existen medidas cautelares efectivas que pudieran generar ingreso de dineros.	25/07/2023		1
<a href="#">11001 40 03 034</a> <a href="#">2018 00847 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA SA	MARLENY GOMEZ BERNAL	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el juzgado 8° civil municipal de ejecución de sentencias, a través de la cual se toma nota del embargo de remanentes aquí decretado (c-2, gestor documental).	25/07/2023	H	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 128

FECHA: 26/07/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 078</a> <a href="#">2019 00127 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	FREDDY SANCHEZ ACOSTA	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a oscar mauricio peláez, como apoderado (a) de la parte demandante - cesionario grupo jurídico deudu s.a.s///(fil543)de otro lado, se niega la remisión del link del expediente, toda vez que, los expedientes se están manejando de manera híbrida a través del gestor documental y no serán digitalizados. si requiere copias digitalizadas deberá cancelar las expensas necesarias a través de la secretaria- oficina de apoyo para los juzgados civiles municipales de ejecución.	25/07/2023		1
<a href="#">11001 41 89 008</a> <a href="#">2019 00166 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	GLADYS PATRICIA ALFONSO CORTES	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) de existir dineros entregarlos al demandado	25/07/2023	59	1
<a href="#">11001 40 03 029</a> <a href="#">2019 00237 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	DAGNOBER LOAIZA ECHEVERRY	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 010</a> <a href="#">2019 00269 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A .	ALEJANDRO PULIDO HERNANDEZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) actualizar d.c.	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 077</a> <a href="#">2019 00292 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL AVENIDA PARQUE P.H.	LUIS MARTIN GRANADA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) de existir dineros entregarlos al demandado	25/07/2023	45	1
<a href="#">11001 40 03 084</a> <a href="#">2019 00452 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCI LTDA	NICOLAS FERNANDO MONTOYA CORREA	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) teniendo en cuenta que el juzgado de origen procedió con la conversión de títulos judiciales, la oficina de apoyo continúe con la entrega de dineros de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 07 de mayo de 2021.(fil543) . reconocer personería a john imet montoya izquierdo, como apoderado (a) del demandado nicolas fernando montoya correa	25/07/2023	H	1
<a href="#">11001 40 03 049</a> <a href="#">2019 00478 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.- CORBETA S.A. ALKOSTO S.A.	ANDREA BAENA POLANCO, MARIA DEL SOCORRO POLANCO, TI TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.S.	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007)se niega la medida cautelar solicitada por haber sido decretada previamente en auto de fecha 11 de junio de 2021, elaborándose en consecuencia el despacho comisorio no. dc-0721-129/2021, el cual le fue remitido vía correo electrónico desde el 28 de julio de 2021 sin que a la fecha se acredite el trámite dado al mismo.///(fil543) requiere apoderado	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 080</a> <a href="#">2019 00491 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CARLOS MANUEL RUIZ ALIPIO	ROSANA RAMIREZ TIQUE	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) secuestro	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 069</a> <a href="#">2019 00987 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES DE SAN ANTONIO PH	ANTONIO MARIA PAEZ	AUTO TIENE EN CUENTA ABONO (fil543) se agrega a los autos memorial arrimado por la parte actora, a través del cual se relacionan abonos realizados por el demandado.de otro lado, se requiere a las partes para que alleguen liquidación del crédito a la fecha de conformidad con lo dispuesto en auto que ordenó seguir adelante la ejecución e imputando en la misma los abonos a que haya lugar (art. 446 del c.g.p.).	25/07/2023		1
<a href="#">11001 40 03 069</a> <a href="#">2019 00987 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES DE SAN ANTONIO PH	ANTONIO MARIA PAEZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) rr.ii.pp.	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 083</a> <a href="#">2019 00999 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ROGER STEVENSON GUERRERO FORERO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a oscar mauricio peláez, como apoderado (a) de la parte demandante - cesionario grupo jurídico deudu s.a.s///(fil543) de otro lado, se niega la remisión del link del expediente, toda vez que, los expedientes se están manejando de manera híbrida a través del gestor documental y no serán digitalizados. si requiere copias digitalizadas deberá cancelar las expensas necesarias a través de la secretaria- oficina de apoyo para los juzgados civiles municipales de ejecución.	25/07/2023		1
<a href="#">11001 40 03 077</a> <a href="#">2019 01011 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	TOMY JOSE PAJARO MARQUEZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)de existir dineros entregarlos al demandado	25/07/2023	65FISICO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 128

FECHA: 26/07/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 063</a> <a href="#">2019 01287 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALAMEDA LA FELICIDAD PROPIEDAD HORIZONTAL	EDICSON MARTINEZ RODRIGUEZ, SINDY ALEXANDRA CASTELLANOS RUEDA	AUTO CONCEDE TÉRMINO (fil543) se agrega a los autos la comunicación de admisión del proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante incoado por la aquí demandada sindy alexandra castellanos rueda, suscrito por el centro de conciliación, arbitraje y amigable composición asemgas l.p.no obstante, y, toda vez que en este despacho se adelanta el proceso de la referencia no solo en contra aquella sino también de edicson martinez rodriguez. así las cosas, con fundamento en el núm. 1° del art. 547 del c.g.p. se dispone: requerir a la parte actora para que en el término de tres (3) días manifieste si prescinde de cobrar su crédito al otro deudor solidario y/o garante edicson martinez rodriguez. vencido el termino anterior, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.	25/07/2023		1
<a href="#">11001 40 03 074</a> <a href="#">2019 01463 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CRÉDITOS SANTA FE LTDA CONALFE LTDA	LIZ AMALFI GIRON MONTENEGRO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega la solicitud de oficiar al juzgado de origen, tenga en cuenta la memorialista que dentro del presente asunto no obran medidas cautelares que puedan llegar a reportar ingreso de dineros.(fil543) sea esta la oportunidad para instar a la parte actora a efectos de que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	25/07/2023		1
<a href="#">11001 41 89 013</a> <a href="#">2019 01681 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	RF ENCORE S.A.S.	JUAN CARLOS GOMEZ GARCIA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5339) de la liquidación del crédito presentada por la parte actora se corre traslado por auto a la parte demandada por el término de tres (3) días. dicho ejercicio operacional se podrá visualizar a través del gestor documental.vencido el término anterior, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.	25/07/2023		1
<a href="#">11001 41 89 013</a> <a href="#">2019 01681 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	RF ENCORE S.A.S.	JUAN CARLOS GOMEZ GARCIA	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) por intermedio de la oficina de apoyo actualícese la comunicación con destino a la oficina de registro de instrumentos públicos, de conformidad con lo ordenado en providencia del 07 de marzo de 2020 núm. 1°. ofíciase	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 077</a> <a href="#">2019 02047 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	RF ENCORE S.A.S.	CARLOS JULIO TORRES RODRIGUEZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)de existir dineros entregarlos al demandado	25/07/2023		1
<a href="#">11001 40 03 006</a> <a href="#">2020 00081 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CHEVYPLAN S.A	ALIRIO ANDRES COGUA SANCHEZ, LUCY YAZMIN CELIS URBINA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) informe secuestre////(fil543) de otro lado, se corrige el auto de fecha 07 de junio de 2023 en el sentido de indicar que el nombre correcto del auxiliar de justicia- secuestre es ntj admijudiciales s.a.s. y no como erróneamente allí se indicó.por último, se insta a la parte actora para que procure el avalúo y posterior remate del vehículo cautelado.	25/07/2023		2
<a href="#">11001 40 03 066</a> <a href="#">2020 00168 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	LOGISTIFICA FERRETERIA S.A.S	OMAR ANDRES CAMACHO SUAREZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega la solicitud de requerir a la oficina de registro de instrumentos públicos de san martín- meta, lo anterior, habida cuenta que en la documentación allegada por el memorialista se evidencia que la medida cautelar de embargo fue inscrita en el folio de matrícula correspondiente (anotación no. 8). no obstante, a fin de disponer lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora para que arrime certificado de tradición vigente, completo y legible del inmueble identificado fmi 236-71524 a efectos de verificar la situación jurídica actual del mismo.	25/07/2023	H	2
<a href="#">11001 40 03 065</a> <a href="#">2020 00330 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	JUAN CARLOS GUERRERO CORTES	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a oscar mauricio peláez, como apoderado (a) de la parte demandante - cesionario grupo jurídico deudu s.a.s., ////(fil543)de otro lado, se niega la remisión del link del expediente, toda vez que, los expedientes se están manejando de manera híbrida a través del gestor documental y no serán digitalizados. si requiere solicitar copias digitalizadas deberá cancelar las expensas necesarias a través de la secretaría- oficina de apoyo para los juzgados civiles municipales de ejecución.	25/07/2023		1
<a href="#">11001 40 03 036</a> <a href="#">2021 00083 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ALPHA CAPITAL S.A.S.	MARIA ARACELY CONTRERAS BARAJAS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) el estado actual medidas cautelares, lo puede obtener consultado el expediente en la sede judicial dado que el proceso no está digitalizado y se maneja de manera híbrida desde el 29 de junio del año en curso, a través del gestor documental.	25/07/2023		1

**JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. 128

FECHA: 26/07/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 036</a> <a href="#">2021 00084 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ALPHA CAPITAL S.A.S.	ALVARO RUIZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5339) previo a dar trámite de la liquidación del crédito arrimada por el demandante- cesionario, se requiere al mismo a efectos de que especifique la fecha desde y hasta cuando liquidan intereses moratorios, dado que el ejercicio operacional no se visualiza esa circunstancia. asimismo, manifieste si el demandado ha realizado algún abono, de ser así indique la fecha y monto exacto de los mismos.	25/07/2023		1
<a href="#">11001 40 03 036</a> <a href="#">2021 00084 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ALPHA CAPITAL S.A.S.	ALVARO RUIZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) el estado actual medidas cautelares, lo puede consultar en la sede judicial - oficina de apoyo- teniendo en cuenta que el proceso no está digitalizado, y, solo desde el mes de mayo del 2023 las actuaciones están cargadas en el gestor documental	25/07/2023		2

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 26/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.**

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
SECRETARIA